



PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

SECRETARÍA
DE SALUD

CIRCULAR EXTERNA 041

FECHA: San Juan de Pasto, 13 de abril de 2.021.

DE: SECRETARIO DE SALUD MUNICIPAL DE PASTO

PARA: GERENTES DE EMPRESAS ADMINISTRADORAS DE PLANES DE BENEFICIOS (EAPB), GERENTES Y/O REPRESENTANTES LEGALES DE INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD CON PUNTOS DE VACUNACION CONTRA COVID-19 EN EL MUNICIPIO DE PASTO.

Que de acuerdo a la información dada el día de hoy en medios de comunicación por parte del Sr Ministro de Salud Dr. Fernando Ruiz, se estableció que para la vacuna de la casa fabricante Pfizer próxima a distribuir por parte del Ministerio de Salud y por parte de la Central de Acopio del Instituto Departamental de Salud de Nariño, se podrá iniciar la vacunación al segmento de población de 65 a 69 años pero únicamente con estrategia de agendamiento previo en ciudades capitales.

Que la Dra. Diana Paola Rosero informo el día de hoy que "Desde hoy se puede vacunar de 65 a 69 años, con Pfizer, si tiene vacunas disponibles, de 65 a 69 es con agendamiento exclusivo NO ATENDER DEMANDA ESPONTÁNEA, es un grupo muy grande y si se presentan va existir aglomeraciones. Solo sin agenda de 70 y más años. Se continúa con talento humano con Pfizer primera y segunda dosis. Y segundas dosis de Sinovac"

Que a las 11:20 am del día de hoy se recepciona correo electrónico por parte del Instituto Departamental de Salud de Nariño en el cual se menciona "De manera atenta me permito enviar mensaje dado por el MSPS, esto con el fin de que se vaya realizando lo pertinente en su Municipio. Desde hoy se puede vacunar de 65 a 69 años, con Pfizer, si tiene vacunas disponibles, si no tiene esta semana les llegaran, es para población de capitales y áreas metropolitanas, la otra semana con Astrazeneca se vacuna Municipios. De 65 a 69 es con Agendamiento exclusivo, NO ATENDER DEMANDA ESPONTÁNEA, es un grupo muy grande y si se presentan va existir aglomeraciones. Solo sin agenda de 70 y más años. Tener en cuenta que se debe garantizar vacuna (independiente del laboratorio) en todas las IPS del Municipio" y lo suscribe "EQUIPO PAI/IDSN".



SC-CER367095



Alcaldía de Pasto - NIT: 891280000-3

Sitio web: www.pasto.gov.co - Correo: contactenos@pasto.gov.co

Teléfono: +57(2) 7244326, Conmutador Principal: +57(2) 7244326 - Ext: 1001

CAM Anganoy los Rosales II



Que por lo anteriormente mencionado se requiere realizar un ajuste a la estrategia de vacunación contra Covid-19 planteada en el Municipio de Pasto para poder generar el cumplimiento a los requerimientos del Ministerio de Salud

Por tal razón se realizan las siguientes precisiones para continuar con la gestión de aplicación de vacunas en la ruta a población general en el Municipio de Pasto así:

VACUNA SINOVAC

- Edad de aplicación de 70 años en adelante
- Las dosis de vacunación que lleguen y las que existan serán utilizadas únicamente para segundas dosis
- La metodología de vacunación será a través de agendamiento previo
- Se deberá garantizar por parte de los prestadores de servicios de salud con puntos de vacunación que no se generen aglomeraciones
- Únicamente se aplicara esta vacuna en puntos de vacunación

VACUNA ASTRAZANECA

- Edad de aplicación ÚNICAMENTE de 70 a 79 años
- Las dosis disponibles serán utilizadas para primeras dosis
- La metodología de vacunación será con agendamiento presencial
- Se deberá garantizar por parte de los prestadores de servicios de salud con puntos de vacunación que no se generen aglomeraciones
- Únicamente se aplicara esta vacuna en puntos de vacunación

VACUNA PFIZER

- Para edad de aplicación de 65 a 69 años:
 - Las dosis de vacunación que lleguen y las que existan son para primeras dosis
 - La metodología de vacunación para este segmento de edad será **ÚNICAMENTE** con agendamiento previo y se debe tener en cuenta que la presentación de los viales es por 6 dosis
 - Se deberá garantizar por parte de los prestadores de servicios de salud con puntos de vacunación que no se generen aglomeraciones
 - Únicamente se aplicara esta vacuna en puntos de vacunación
 - La población a vacunar será la siguiente:



PLAN DE VACUNACION EDADES 65 - 69	
EAPB	Personas a vacunar
EMSSANAR	5.623
NUEVA EPS	3.944
EPS SANITAS	2.633
MAGISTERIO	1.713
EPS COMFAMILIAR DE NARIÑO	1.015
COOMEVA EPS	618
EPS MALLAMAS	265
UNIVERSIDAD DE NARIÑO	154
SANIDAD POLICIA	141
EPS FAMISANAR	129
ECOPETROL	14
SERVICIO MEDICO ASISTENCIAL DEL SENA	8
FONDO PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES	4
EPS ASMETSALUD	1
EPS CAPITAL SALUD	1
EPS SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD	1
INPEC	1
EPS MEDIMAS	1
Total general	16.266
fuente: BD Nominal EAPB - SFTP Afiliados (13/04/2021)	

- Para edad de aplicación de 70 y más años:
 - Las dosis de vacunación que lleguen y las que existan son para primeras dosis
 - La metodología de vacunación para este segmento de edad será con agendamiento presencial y se debe tener en cuenta que la presentación de los viales es por 6 dosis
 - Se deberá garantizar por parte de los prestadores de servicios de salud en el punto de vacunación centralizado que no se generen aglomeraciones
 - Únicamente se aplicara esta vacuna en un punto centralizado de vacunación por concentración

Por tal razón en el Municipio de Pasto se instruye que se deben acatar plenamente las instrucciones dadas por el nivel nacional y replicado por el Instituto Departamental de Salud de Nariño.



PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

SECRETARÍA
DE SALUD

Finalmente se reitera a los prestadores de servicios de salud con puntos de vacunación contra el COVID-19, que bajo su responsabilidad se deben implementar los mecanismos a su cargo que sean necesarios **para evitar la generación de aglomeraciones.**

Atentamente,

JAVIER ANDRES RUANO GONZALEZ

Secretario de Salud
Alcaldía de Pasto



SC-CER367095



Alcaldía de Pasto - NIT: 891280000-3

Sitio web: www.pasto.gov.co - Correo: contactenos@pasto.gov.co

Teléfono: +57(2) 7244326, Conmutador Principal: +57(2) 7244326 - Ext: 1001

CAM Anganoy los Rosales II